



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00389988- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

Lo dispuesto por la Ordenanza No 7/2015 del H. Consejo Superior; y

CONSIDERANDO:

Que existen alumnos/as de posgrado que han cumplimentado los requisitos académicos correspondientes a su plan de estudios;

Que se requiere registrar egresos de oficio al 30 de mayo de 2025;

Por ello;

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Establecer que los/as alumnos/as han cumplimentado los requisitos académicos establecidos en los Planes de Estudios de Carreras de Posgrado obteniendo la calidad de egresado/a en los términos de la Ordenanza HCS No 7/2015, según anexo I de esta resolución.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.